

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 9/2018
“CONTRATACION DE VEHICULOS CON CHOFER”
PRIMER LLAMADO, PERIÓDICA, PLAZA.

APERTURA ELECTRÓNICA: 19/03/2018
HORA: 12:00

EL HOSPITAL PASTEUR LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VEHICULOS CON CHOFER, SEGÚN DETALLE QUE FIGURA EN ESTE PLIEGO, HASTA LAS CANTIDADES QUE SE SOLICITAN Y CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1-OBJETO DEL LLAMADO:

Contratación de dos vehículos para realizar el servicio de transporte de personas, bultos y tareas de mensajería, para los establecimientos del Hospital Pasteur y el Servicio de Enfermedades Infecto Contagiosas (S.E.I.C.).

Ítem	Descripción	Horas anuales (hasta)	
1 - 1 vehículo	(auto)	hasta	2.790hs.
2 - 1 vehículo	(camioneta)	hasta	2.790hs.

Las horas son estimativas, no encontrándose la Dirección obligada a realizar la totalidad.

2-REQUISITOS MÍNIMOS:

Requisitos particulares:

Ítem Nº 1

- Un vehículo de 4 puertas auto, con capacidad para 5 personas (chofer incluido).
- Debe tener comunicación directa (celular).
- Debe tener acceso a rastreo satelital, a efectos de que pueda ser monitoreado.
- Horario a cumplir de lunes a viernes de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. Se coordinará con la Dirección según las necesidades.
- El vehículo no podrá exceder los 5 años de antigüedad a la fecha de la apertura del llamado a licitación..

Ítem Nº 2

- Un vehículo de 4 puertas camioneta, con capacidad para 5 personas (chofer incluido) y una carga aproximada a 700 Kg.
- Debe tener comunicación directa (celular).
- Debe tener acceso a rastreo satelital, a efectos de que pueda ser monitoreado.
- Horario a cumplir de lunes a viernes de 8:00 hrs. a 17:00 horas y los sábados de 08:00 horas a 13:00 hrs. Se coordinará con la Dirección según las necesidades.

- El vehículo no podrá exceder los 5 años de antigüedad a la fecha de apertura del llamado a licitación.

SI DURANTE LA CONTRATACION; POR RAZON FUNDADA; SE REALIZA UNA MODIFICACION DE LA NOMINA INICIAL PRESENTADA (VEHICULOS HABILITADOS PARA TRABAJAR), SE DEBERÁ DAR PARTE A LA DIRECCION Y COORDINAR PREVIAMENTE UNA INSPECCION (EN IGUALES CONDICIONES A LAS ESTABLECIDAS).

LOS VEHÍCULOS DEBERÁN ESTAR A DISPOSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN LOS HORARIOS MENCIONADOS.

- Las unidades contratadas deberán estar en perfecto estado de circulación y conservación (motor, carrocerías, chapa y pintura, electricidad, tapizado, etc.).
- Será de exclusivo cargo del adjudicatario todo riesgo y responsabilidad derivados de la contratación, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a este Servicio o sus funcionarios transportados en los casos que surgiera cualquier tipo de accidente durante el cumplimiento de su contrato.
- La empresa no podrá bajo ningún concepto paralizar el servicio ni total ni parcialmente, lo que de reiterarse en tres veces consecutivas será causal de cese del contrato.
- La Administración exigirá con la facturación mensual, documentación probatoria de estar al día con BPS - DGI y con Pólizas de Seguros estipuladas en la presente Licitación, no conformándose factura alguna que no cumpla con esta disposición.

Requisitos Técnicos de los choferes:

- Deberá tener aprobado el examen psicotécnico de la IMM.
- Experiencia mínima de dos años - PROBADA (se deberá adjuntar documentación). Excluyente del llamado

LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SE EXTIENDEN POR EL PERIODO DEL CONTRATO, ANTE LA BAJA DE UN CHOFER, EL REMPLAZANTE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACION PROBATORIA EXIGIDA.

3-FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar precio unitario por ítem, en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos, en caso de no hacerlo se considerará que el precio incluye impuestos.

A efectos de establecer el valor se deberá tener en cuenta el salario mínimo establecido en el apartado de 'Obligaciones del Adjudicatario'

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERÉS POR MORA.

4-PERÍODO:

El plazo de ejecución del contrato de que es objeto la presente Licitación, abarcará un período de 12 meses contados a partir del 1º día del mes siguiente a la Intervención del

Gasto por el Tribunal de Cuentas de la Nación, prorrogable automáticamente por un periodo de igual duración, al no mediar manifestación en contrario de cualquiera de las partes, con una antelación mínima a los treinta días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante medio de comunicación fehaciente (telegrama colacionado). En oportunidad de la finalización de la relación contractual, la adjudicataria deberá acreditar fehacientemente haber dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y de previsión social respecto de la totalidad de los trabajadores, autorizándose el pago de las facturas pendientes y liberándose el depósito de fiel cumplimiento del contrato

5) SISTEMA DE PAGO:

Crédito mediante el SIIF -previo control de la documentación relativa a las contrataciones tercerizadas- dentro del plazo de noventa días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura, siempre que se hubiera presentado la totalidad de la mencionada documentación.

Las facturas debidamente conformadas así como la documentación relativa al control de la Ley 18.099 deberán presentarse en Contaduría del Hospital Pasteur.

No se aceptarán facturas en que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.-

6) ACTUALIZACION DE PRECIOS:

La actualización del valor hora será: 20% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año) y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda

$$P 1= PO * [(0.2 * (A1 / A0) + 0.8 * (B1+1)]$$

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas (para el primer ajuste)

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso. Para los siguientes ajustes en caso de corresponder, se aplicará la fórmula sobre los precios actualizados por los índices acumulados en el semestre anterior.

B1 = % de aumento según consejo de salarios de la actividad respectiva.

7) ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a esta Oficina aclaración respecto al mismo hasta 4 días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

8) PRESENTACION DE LA OFERTA:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El oferente deberá ajustarse en sus cotizaciones a lo siguiente:

- Se debe cotizar por los ítems solicitados, debiendo cotizar ambos ítems solicitados.
- El precio unitario debe ser presentado hasta centésimos, de acuerdo a lo solicitado.
- Los precios unitarios se deben establecer **sin incluir los porcentajes de descuentos, ni los impuestos** correspondientes, expresando los porcentajes de los mismos aparte.
- Se deberá presentar un resumen de lo cotizado en el que establezca el monto total de lo ofertado para el período de la licitación.
- Se deberá cotizar en moneda nacional.
- No se aceptarán ofertas que establezcan interés por mora.
- **Los ítems se evaluarán en forma conjunta, surgiendo un único adjudicatario.**

Documentación a presentar con la oferta:

1-Documento de depósito de garantía de mantenimiento de oferta en caso de corresponder según lo establecido en la cláusula referida a Garantías*-

2-Antecedentes del oferente en la prestación de servicios similares ver Anexo II.

3-Copia de libreta de los choferes, examen psicotécnico de la IMM, documentación probatoria de experiencia mínima de dos años y referencias laborales.

4-Declaración Jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art. 46 del TOCAF, la falta de la misma será causal de rechazo de la oferta.

5-Documentación probatoria de los vehículos que se afectarán al servicio, entendiéndose copia de libreta de propiedad, fotografías, lo especificado en la cláusula referida a "Requisitos", etc..

6-Designación por parte del oferente a persona o personas autorizadas a comparecer a lo largo del proceso licitatorio.

7-Compromiso en caso de resultar adjudicatario a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación y de la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.

*Documentación a presentar en original y copia

- Toda esta documentación debe presentarse como archivos adjuntos de la oferta en línea en el sitio comprasestatales.gub.uy

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación en acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituída sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar el día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones.pasteur@asse.com.uy. y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

La oferta deberá venir firmada por el responsable legal de la empresa y se deberá presentar un resumen de lo cotizado, en el que establezca el monto total de lo ofertado para el período de la licitación.

Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con A.S.S.E. y la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.

9) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

10) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

No serán tenidas en cuenta: al momento de adjudicar el presente llamado:

1-Las cotizaciones que no se ajusten al presente pliego de condiciones particulares o general de condiciones, en la forma de:

- Presentación de la oferta
- Cotización por precios unitarios
- Forma de pago
- Mantenimiento de oferta
- Ajuste de precios

2-Las firmas que no presenten antecedentes y declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art. 46 del TOCAF al momento de la apertura.

3-Si se omitiera suministrar información y/o documentación en un plazo máximo de dos días de comunicada dicha observación por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en consideración:

- Requisitos Mínimos establecidos en el presente pliego en numeral 2.
- Antecedentes en el cumplimiento de contratos anteriores con el M.S.P. y/o A.S.S.E. u otras Instituciones de Salud, lo que será oportunamente solicitado (la no prestación de suministros en dependencias del M.S.P y/o A.S.S.E. con anterioridad, no es elemento excluyente para participar en la Licitación).
 - Serán especialmente evaluados y podrán ser descalificantes para ser seleccionados como adjudicatarios, la existencia de antecedentes negativos a la prestación de servicios en dependencias del MSP y/o ASSE.
- La Comisión Asesora de Adjudicaciones en estudio de la calidad de los vehículos que se afectarán a la contratación solicitará una inspección de los mismos la cual debe de ser aceptada y facilitada por el adjudicatario, la cual se realizará en base a los datos otorgados en la oferta y la planilla que figura en el Anexo I del presente pliego.
- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.-
- La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta en cuanto a costo del servicio (aportes, jornales, materiales, gastos de administración, utilidad en caso de corresponder de acuerdo a la forma jurídica, etc.).-
- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (artículo 6o. de la Ley No. 17.957 y artículo 3o. de la Ley 18.244).
- Asimismo se controlará su inscripción en el RUPE en estado Activo.-De acuerdo al Art. 14 del Decreto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.”
- Tratándose de personas jurídicas, si la información que surge del RUPE respecto de su integración y administración tuviera una antigüedad mayor de un año la Administración podrá solicitar a efectos del control de información del Registro de Deudores Alimentarios que se acredite la integración y administración actual mediante certificado notarial.-

11) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

12) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

13-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario se encuentra obligado a la presentación de la siguiente documentación, ante el requerimiento de la Administración:

- Se deberá suministrar antes de comenzar el contrato a la Secretaría de Dirección, la nómina de su personal con nombre y documento de identidad, a fin de realizar los controles pertinentes.
- Cualquier modificación de la nómina inicial, deberá ser comunicada en iguales condiciones que la vez inicial.
- La conducta y actitudes del personal serán de entera responsabilidad de la firma adjudicataria.
- Será de cargo de la Empresa el pago de sueldos, jornales, períodos de descansos, seguros, etc. que devengase el cumplimiento del contrato, proporcionar al personal vestimenta adecuada con el respectivo distintivo y un documento que lo acredite como integrante del personal de la Empresa, con la indicación del nombre y cargo.
- La empresa adjudicataria deberá de respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios, so pena de rescindir el contrato por incumplimiento imputable al adjudicatario (Ley 18098).
 - El personal asignado deberá cumplir sus funciones con documento (tarjeta identificadora) que acredite ser personal de la institución adjudicataria contratada, donde indique el nombre y cargo, el cual deberá lucir visiblemente, durante toda su permanencia en la institución.

Se le efectuarán al adjudicatario evaluaciones periódicas.

Los elementos a evaluar serán los siguientes:

- puntualidad al tomar y dejar el servicio.
- presentación y hábitos de trabajo del personal de la Empresa.

- respeto a normas de funcionamiento y a las autoridades del Hospital Pasteur
- mantenimiento de las unidades, condiciones de higiene y de funcionamiento.
- será potestad de la Administración incorporar otros factores de evaluación, los que serán debidamente notificados al adjudicatario
- el adjudicatario deberá dar cumplimiento a la totalidad del servicio establecido en el Objeto del Llamado y en el Pliego de Condiciones Particulares.

LA SUPERVISIÓN:

Se deberá facilitar por parte de la empresa adjudicataria a este centro los datos personales de los empleados de la misma, a efectos que se realicen los controles pertinentes, a través del Reloj Control de esta Institución.

En caso de roturas o daños a bienes de la Administración producidos en el cumplimiento del servicio, el adjudicatario deberá proceder a la reposición de los mismos o estos le serán facturados a la Empresa por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación.

El adjudicatario deberá ajustar los salarios del personal según lo que se acuerde para el Grupo de actividad en el que se encuentra inscripto, de acuerdo a la legislación laboral vigente. El adjudicatario deberá estar inscripto en el grupo al que pertenece la actividad licitada

14) GARANTIAS

Aquellos oferentes cuyas ofertas superen el monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas deberán presentar con carácter obligatorio depósito de garantía de mantenimiento de oferta por una suma de \$ 174300.

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva. depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el periodo inicial del contrato que deberá renovarse en caso de prórroga ,

Tanto los depósitos de mantenimiento de oferta como de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro , a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.-

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento la misma no deberá ser inferior a ciento cincuenta días en el caso del depósito de mantenimiento de oferta y de un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento.

En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo .-

Además deberá constituirse mediante aval o depósito bancario, una garantía del 10% que

garantizará el cumplimiento de las obligaciones laborales que contraiga el adjudicatario con el personal que contrate, o con los organismos de previsión social, y Banco de Seguros del Estado, de las cuales la Administración sea subsidiaria o solidariamente responsable de acuerdo a lo establecido por la Leyes Nos. 18.099 y 18.251 (Leyes de Tercerizaciones). Este documento de depósito debe contener la indicación expresa de garantizar dichas obligaciones. El plazo de vigencia del mismo se debe extender hasta un plazo de noventa días de finalizada la relación contractual.

El aval o las sumas depositadas por ese concepto le serán restituidos a los noventa días de la finalización del contrato previa verificación de que no existen obligaciones pendientes de cumplimiento con el personal.

Para el depósito se calculará el 10% del monto total adjudicado para el período inicial de 12 meses; el que se podrá realizar en efectivo o podrá ser sustituido por una autorización por escrito del adjudicatario para que la Administración le retenga el 10% de su facturación mensual durante el período inicial de 12 meses

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

15) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con el número de funcionarios o con las condiciones establecidas en el pliego, se aplicarán los siguientes descuentos:

Primer incumplimiento: el descuento equivalente a las horas no cumplidas o en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura.

Segundo incumplimiento: descuento equivalente a las horas no cumplidas más una multa equivalente al 50% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 15%.

Tercer incumplimiento: descuento equivalente a las horas no cumplidas más multa equivalente al 100% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, COMO LA AUSENCIA DE PERSONAL QUE IMPIDA UN NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL AREA A LA QUE ESTA AFECTADO EL SERVICIO LICITADO.-

16-RESCISIÓN:

- **La Administración se reserva el derecho de rescindir el contrato en forma unilateral si la prestación del servicio no responde a las condiciones específicas.**

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el Hospital Pasteur, se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de que la firma adjudicataria incurra en incumplimiento o falta grave, en cualquier instancia del contrato, siendo a su vez pasible de las sanciones administrativas que a juicio del Hospital Pasteur correspondan, pudiendo

inclusive llegar a la eliminación del registro de Proveedores del Hospital Pasteur; comunicación al RUPE.; aparte de otras acciones legales que pudieran corresponder, incluso por daños y perjuicios emergentes del incumplimiento. La rescisión aludida será comunicada por el medio legal correspondiente.

ASSE NO ABONARÁ POR SERVICIOS NO PRESTADOS

LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ANULAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE PARA SUS INTERESES, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PLIEGO Y EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y EN EL TOCAF.

El Hospital Pasteur no realizará la entrega de pliegos en formato papel, el mismo se encuentra en la página: comprasestatales.gub.uy

CONSULTAS: Tel.: 2 508-81-31

Administración: Int. 403 Mail: administracion@asse.com.uy

Licitaciones: Int. 314 Mail: licitaciones.pasteur@asse.com.uy

RIGEN PARA ESTE LLAMADO :

- **Apertura electrónica:** Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013
- **TOCAF:** Decreto N°150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- **Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N°414/009 de 31 de agosto de 2009.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014

ANEXO I

Montevideo, ___ de _____ de 2018

INSPECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

MODELO: _____

MARCA: _____

Nº DE MATRÍCULA: _____

ESTADO DE CONSERVACIÓN

	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
CHAPA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PINTURA	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(Marcar el correspondiente con X)

OBSERVACIONES: _____

**Firma del representante del
Hospital Pasteur** _____

Aclaración de firma _____

**Firma del representante de la firma
(Aclarar nombre de la empresa)** _____

Aclaración de firma _____

ANEXO II

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Licitación /2018

Concepto: _____

Razón Social: _____

R.U.T.: _____

Se deberá completar la totalidad de los datos requeridos en el presente cuadro.

Organo contratante *	
Departamento *	
Objeto de la contratación *	
Tareas de la contratación: *	
Horas/mes contratadas *	
Período de la contratación *	
Nombre del contacto	
Cargo del contacto	
Teléfono/cel del contacto *	
Mail del contacto *	
Observaciones :	

* campos obligatorios

Los oferentes deberán completar el siguiente formulario con los campos obligatorios con empresas o instituciones a las cuales hayan brindado similar prestación.